

FEB 89 000000

- AUMENTO DE CAPITAL -

En la ciudad de Quito.

REFORMA DE ESTATUTOS.

Capital de la República

" Ferro Torre S. A. "

del Ecuador, hoy día.

Aumento: S/.104'500.000,00

viernes veinticinco

Capital: S/.120'000.000,00

de noviembre de mil

Dí 4 copia

novecientos ochenta y

ocho: ante mí, Doctor

MANUEL JOSE AGUIRRE, Notario Vigésimo Segundo de este Cantón comparece el señor Don ANTONIO FERRO TORRE en su calidad de Gerente General y Representante Legal de " Ferro Torre S. A. " como aparece del

nombres que en calidad de habilitante se agrega a este instrumento .- El compareciente es ecuatoriano mayor de edad casado, domiciliado en esta ciudad legalmente capaz para contratar y obligarse; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, e la que procede libre, voluntariamente y por los derechos que representa, de acuerdo a la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO :- Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, la presente, contenida en las cláusulas que se describen a continuación : PRIMERA. COMPARECIENTES .-

Comparece y otorga la presente escritura, el señor Antonio Ferro Torre en su calidad de Gerente General y Representante Legal de " Ferro Torre S. A. " según lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito y que se adjunta a la presente .-

El compareciente es ecuatoriano comerciante mayor de edad casado, legalmente capaz y domiciliado en esta ciudad de Quito .-

S. S. S. U. N.

1 D A . ANTECEDENTES .- U n o .- El primero de junio de mil novecien-
2 tos setenta y dos, se constituyó la Compañía " Ferro Torre Cía. Ltda ",
3 mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Cristóbal
4 Guarderas con un capital de QUINIENTOS MIL SUQUES (S/. 500 000,00) .-
5 D o s .- El veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres, se
6 procedió a aumentar el capital social a UN MILLÓN DE S U C R E S
7 (S/. 1'000.000,00) mediante escritura pública otorgada ante el No-
8 tario doctor Efraín Martínez .- T r e s .- El veintinueve de marzo
9 de mil novecientos setenta y seis se elevó a escritura pública la
10 cesión de participaciones del socio señor Bolívar Salazar al señor
11 Antonio Ferro Torre y señorita Elsa Ferro Torre ante el Notario doc-
12 tor Ulpiano Gaybor Mora .- C u a t r o .- El veintiséis de agosto
13 de mil novecientos setenta y seis se procedió a aumentar el capital
14 social a DOS MILLONES DE SUQUES (S/. 2'000.000 00) mediante escritu-
15 ra pública otorgada ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas .-
16 C i n c o .- El treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho,
17 se procedió a aumentar el capital social a CINCO MILLONES DE SUQUES
18 (S/. 5'000.000,00), mediante escritura pública otorgada ante el No-
19 tario doctor Ulpiano Gaybor Mora .- S e i s .- El veintitrés de ene-
20 ro de mil novecientos setenta y nueve se elevó a escritura pública
21 la cesión de dos mil participaciones del socio Antonio Ferro Torre
22 a favor del señor Jorge Aleuallí Suca ante el Notario doctor Manuel
23 José Aguirre .- S i e t e .- El treinta de septiembre de mil nove-
24 cientos ochenta y dos se elevó a escritura pública ante el Notario
25 Vigésimo Segundo, doctor Manuel José Aguirre, el aumento de capital
26 social en la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES: el ingre-
27 so de nuevos socios; la transformación de la Compañía en sociedad
28 anónima; la derogatoria de los Estatutos y la aprobación de nuevos

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Estatutos .- D e c h o .- El veintidós de julio de mil novecien-
 tos ochenta y ocho la Junta General Extraordinaria de Ferro
 Torre S. A. decidió aumentar el capital social en la suma de
 CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUARES (S/. 104'500.000,00),
 y reformar sus Estatutos .- Con estos antecedentes, el compa-
 reciente señor Antonio Ferro Torre en su calidad de Gerente
 General de Ferro Torre S. A. con el fin de cumplir el mandato
 de la Junta General Extraordinaria celebrada el veintidós de
 julio de mil novecientos ochenta y ocho solicita a usted, se-
 ñor Notario elevar a escritura pública las resoluciones allí
 tomadas .- Como todo lo relacionado con el aumento de capital
 y la reforma de estatutos se encuentran debidamente determina-
 dos en el acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria
 realizada el veintidós de julio de mil novecientos ochenta y
 ocho solicito señor Notario transcribir en esta parte de la

escritura el texto íntegro de dicha acta .- T E R C E R A .

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FERRO TORRE S. A .-

En la ciudad de Quito a las dieciocho horas del día viernes
 veintidós de julio de mil novecientos ochenta y ocho en las
 Oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida Diez de Agosto
 número tres mil setecientos ochenta y siete tiene lugar la
 Junta General Extraordinaria de Socios de Ferro Torre S. A.,
 con la asistencia de los socios señores: Antonio Ferro Torre,
 poseedor de ocho mil trescientas ochenta y nueve acciones ;
 Elsa Ferro Torre poseedora de setecientos sesenta y tres ac-
 ciones; Jorge Aleuanlli Suca poseedor de seis mil ciento dos
 acciones, representado en este acto por el Doctor Alberto Fe-
 rro Torre, el mismo que también concurre por sus propios dere-

chos y poseedor de ciento veintitrés acciones ;y, El doctor Fernando

Ferro Torre, poseedor de ciento veintitrés acciones .- Los socios

anteriormente indicados conformen el ciento por ciento del Capital

Social de la Compañía, es decir, QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL SU-

CRES (S/. 15'500.000,00) .- Preside la señorita Elsa Ferro Torre ,

en su calidad de Presidente de la Compañía; actúe como Secretario

el señor Antonio Ferro Torre .- El Presidente pregunta a la Junta

General de socios si es su voluntad constituirse en Junta General

Extraordinaria para tratar el orden del día para el cual han sido

convocados .- ORDEN DEL DIA : a) Aumento de capital ;y, b) Reforma

de Estatutos .- Los concurrentes aceptan constituirse en Junta Gene-

ral Extraordinaria para tratar los asuntos para los cuales han sido

convocados, razón por lo cual se declara instalada la sesión a las

dieciocho horas, treinta minutos .- e) AUMENTO DE CAPITAL .- Hace

uso de la palabra el señor Antonio Ferro Torre en su calidad de

Gerente General de Ferro Torre S. A., quien señala lo siguiente:

Que la Compañía se capitalizado durante los seis últimos

años aproximadamente OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 80'000.000,00),

por concepto de reservas legales, reservas facultativas y por

el superávit en la revalorización de activos .- Que, por los moti-

vos antes indicados, la Gerencia General propone un aumento

de Capital de CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL S U C R E S .

(S/. 104'500.000,00) con lo cual la Compañía pasaría a in-

tegrar un Capital Social de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES .

(S/. 120'000.000,00) .- El aumento propuesto por la Gerencia

General se financiará en la siguiente forma : U n o .- DIEZ MILLO-

NES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS SUCRES,

TREINTA Y TRES CENTAVOS (S/. 10'505.946 33) con las reservas

legales de los periodos economicos de mil novecientos ochenta

y dos mil novecientos ochenta y tres mil novecientos ochenta

y cuatro mil novecientos ochenta y cinco y mil novecientos

ochenta y seis, los mismos que se desglosan en la siguiente

forma: SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS

SUCRES, TREINTA Y CINCO CENTAVOS (S/ 676.266,35) correspon-

diente a mil novecientos ochenta y dos; DOS MILLONES CIENTO

CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA SUARES, CUARENTA Y

SIETE CENTAVOS (S/ 2'155.390,47) correspondiente a mil nove-

cientos ochenta y tres; DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y

SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE SUARES TRECE C E N T A V O S ,

(S/. 2'686.057,13) correspondiente a mil novecientos ochenta

y cuatro; DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEIN-

TISEIS SUARES OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (S/. 2'571.126,87).

correspondiente a mil novecientos ochenta y cinco ;y, DOS MI-

LLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CINCO SUARES, CINCUENTA Y

UN CENTAVOS (S/. 2'417.005,51). correspondiente a mil nove-

cientos ochenta y seis .- D o s .- CINCUENTA Y SIETE MILLO-

NES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO SU-

CRES, TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (S/. 57'987.918,39) con las re-

servas facultativas correspondiente a los periodos economicos

de mil novecientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y

tres mil novecientos ochenta y cuatro mil novecientos ocher-

ta y cinco mil novecientos ochenta y seis y mil novecientos

ochenta y siete. Suma que se desglosa en la siguiente forma :

CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SE-

SENTA Y CUATRO SUARES OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (S/. 4'579.964,87).

correspondiente a mil novecientos ochenta y dos; TRECE MILLO-

1 NES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS SUCRES, TREINTA Y
2 OCHO CENTAVOS (S/. 13'210.986,38) correspondiente a mil novecientos
3 ochenta y tres; QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHO-
4 CIENTOS TREINTA Y CINCO SUCRES, CUARENTA Y CINCO C E N T A V O S .
5 (S/. 15'863.835,45) correspondiente a mil novecientos ochenta y cua-
6 tro; DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA
7 Y DOS SUCRES, OCHENTA Y UN CENTAVOS (S/. 17'521.562,81) correspondien
8 te a mil novecientos ochenta y cinco; y, SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DO-
9 CE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO SUCRES, OCHENTA Y OCHO CENTAVOS
10 (S/. 6'812.668,88) correspondiente a mil novecientos ochenta y siete .-
11 Cabe dejar anotado que durante el año mil novecientos ochenta y seis,
12 no existen reservas facultativas .- T r e s .- ONCE MILLONES CUATRO-
13 CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE SUCRES, NUEVE
14 CENTAVOS (S/. 11'455,219,09) con la revolorización de los activos co-
15 rrespondientes a los períodos económicos mil novecientos ochenta y
16 dos, mil novecientos ochenta y tres, mil novecientos ochenta y cua-
17 tro, mil novecientos ochenta y cinco, mil novecientos ochenta y seis
18 y mil novecientos ochenta y siete. Suma que se desglosa en la siguien
19 te forma: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA SUCRES,
20 CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (S/. 289.860,45) correspondiente a mil no-
21 vecientos ochenta y dos; UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHO-
22 CIENTOS OCHENTA Y CINCO SUCRES, OCHENTA Y SEIS C E N T A V O S .
23 (S/. 1'186.885,86) correspondiente a mil novecientos ochenta y tres;
24 CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA SUCRES, NOVENTA
25 Y DOS CENTAVOS (S/. 461.890,92) correspondiente a mil novecientos
26 ochenta y cuatro; UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DOS SU-
27 CRES (S/. 1'910.602,00) correspondiente a mil novecientos ochenta
28 y cinco; CUATRO MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO

SUCRES, SESENTA Y SIETE CENTAVOS (S/. 4'015.744,67) corres-

pondiente a mil novecientos ochenta y seis ; y , TRES

MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y

CINCO SUCRES DIECINUEVE CENTAVOS (S/. 3'590.235,00)

correspondiente a mil novecientos ochenta y siete . -

C u a t r o - VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS

CINCUENTA Y UN MIL DIECISEIS SUCRES, DIECINUEVE CENTA-

VOS (S/. 24'551.016,19) en numerario, como nuevo aporte

pagadero por los socios de acuerdo al número de sus

acciones, en un plazo máximo de DOS (2) AÑOS, con par-

te o todo de las utilidades del período económico de

mil novecientos ochenta y ocho, mil novecientos ochenta

y nueve o con dinero de su propio pecunio . La pro-

puesta formulada por la Gerencia General sobre el au-

mento de CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,

(S/. 104'500.000,00) es aprobado en forma unánime ,

al igual que su financiamiento y el Cuadro de Inte-

gración del aumento de Capital, el mismo que consta

a continuación como parte integrante de este acta .-

Se agrega a continuación el Cuadro de Aumento de Ca-

pital de " Ferro Torre S. A. " , con el número de so-

cios, el capital suscrito las reservas legales, reservas

facultativas la Revolorización de activos el capital

pagado y capital por pagar ; así como también el Cua-

dro de Integración de Capital con los nombres de

los socios el capital suscrito, capital pagado, capital

por pagar y el número de acciones pertenecientes a

cada socio de " Ferro Torre S. A. " y los totales . -

AUMENTO DE CAPITAL " FERRO TORRE S.A. "

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>R.LEGAL</u>	<u>R.FACULTATIVA</u>	<u>REVALORIZACION ACTIVOS</u>
ANTONIO FERRO TORRE	56'555.000,00	5'685.764,03	31'383.061,43	6'199.564,57
ELSA FERRO TORRE	5'141.000,00	516.887,63	2'853.005,58	563.596,75
JORGE ALEUANLLI	41'130.000,00	4'135.101,11	22'824.044,68	4'508.774,23
FERNANDO FERRO TORRE	837.000,00	84.046,78	463.903,35	91.641,77
ALBERTO FERRO TORRE	837.000,00	84.046,78	463.903,35	91.641,77
<hr/>				
T O T A L :	S/. 104' 500.000,00	10'505.846,33	57'987.918,39	11'455.219,09

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u>	<u>CAPITAL POR PAGAR</u>
ANTONIO FERRO TORRE	43'268.390,03	13'286.609,97
ELSA FERRO TORRE	3'933.489,96	1'207.510,04
JORGE ALEUANLLI	31'467.920,02	9'662.079,98
FERNANDO FERRO TORRE	639.591,90	197.408,10
ALBERTO FERRO TORRE	639.591,90	197.408,10
<hr/>		
T O T A L :	S/. 79'948.983,81	24'551.016,19

b) REFORMA DE LOS ESTATUTOS .- U n o .- Modifíquese el Artículo

Tres que dirá: Objeto Social : La Compañía estará dedicada a: Importar y distribuir insumos y materiales para la industria y la construcción; al igual que herramientas y maquinaria; importar y distribuir productos alimenticios y licores, como también bienes para el hogar; exportar productos agrícolas e industriales; fabricar estructuras, tuberías y perfiles metálicos trefilar, doblar, enderezar y cortar hierro estructural ;y, ejercer la representación comercial de personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras cuyo objeto sea similar al de la Empresa .- Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá celebrar actos y contratos civiles mercantiles o de otra naturaleza que estén permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que correspondan al giro de sus negocios .- D o s .- Mo-

Modifíquese el artículo Cuatro que dirá : Capital Social: El Capital Social de la Compañía es de CIENTO VEINTE MILLONES DE S U C R E S (S/. 120'000.000,00) divididos en ciento veinte mil acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una numerados del cero cero uno al ciento veinte mil .- T r e s .- Modifí-

quese el Artículo Vigésimo Primero que dirá : El Presidente será elegido por un período de tres años pudiendo ser reelegido indefi-

nidamente. El Presidente de la Compañía lo será también del Directorio .- C u a t r o .- Modifíquese el literal "E" del Artículo Vigé-

simo Segundo, que dirá : Suscribir conjuntamente con el Gerente General los contratos cuya cuantía excedan de DIEZ MILLONES DE SUCRES

(S/. 10'000.000 00) .- C i n c o .- Modifíquese el literal "G" del Artículo Vigésimo Cuarto, que dirá : Autorizar y suscribir todo con-

trato o documento de crédito bancario hasta por un monto de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

5389 00006

1 SUCRES (S/. 9'999.999,00) - S e i s - ~~Modifíquese el lite-~~

2 ~~ral "H" del Artículo Vigésimo Cuarto que dirá : Suscribir con-~~

3 ~~juntamente con el Presidente todo contrato cuya cuantía exceda~~

4 ~~de los DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00) .- S i e -~~

5 ~~t e .- Modifíquese el Artículo Vigésimo Quinto que dirá : La~~

6 ~~fiscalización de la Compañía será a través de un comisario de-~~

7 ~~signado por la Junta General. Dura un año en el ejercicio de~~

8 ~~sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. No re-~~

9 ~~quiere ser accionista de la Compañía .- Los derechos y respon-~~

10 ~~sabilidades del Comisario son los que fija la Ley de Compañías~~

11 ~~y estos Estatutos. Queda facultado para examinar los libros~~

12 ~~de la Compañía comprobantes correspondencia y demás documen-~~

13 ~~tos que considere necesarios .- El Comisario presentará a la~~

14 ~~Junta General Ordinaria un informe detallado del estado econó-~~

15 ~~mico y financiero de la Compañía .- Podrá solicitar se convo-~~

16 ~~que a Junta General Extraordinaria de Accionistas cuando algún~~

17 ~~caso de emergencia así lo requiera. Realizará, por lo menos,~~

18 ~~una vez al año una fiscalización a la Compañía .- U c h o .-~~

19 ~~Modifíquese el Artículo Trigésimo Primero, que dirá : CAPITAL~~

20 ~~SOCIAL : El Capital Social es de CIENTO VEINTE MILLONES DE~~

21 ~~SUCRES (S/. 120'000 000 00). se encuentra íntegramente sus-~~

22 ~~crito. Pagados NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUAREN-~~

23 ~~TA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES SUCRES, OCHENTA Y UN~~

24 ~~CENTAVOS (S/. 95'448.983,81) al contado ; y el saldo de VEIN-~~

25 ~~TICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIECISEIS SU-~~

26 ~~CRES, DIECINUEVE CENTAVOS (S/. 24'551.016,19) a dos años pla-~~

27 ~~zo Según cuadro de integración del Capital Social que cons-~~

28 ~~ta a continuación .- U c h o .- Cuadro de Integración del Capital~~

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>C. PAGADO</u>	<u>C. POR PAGAR</u>	<u>Nº. ACCIONES</u>
ANTONIO FERRO TORRE	64' 944.000,00	51'657.390,03	13'286.609,97	64.944,00
ELSA FERRO TORRE	5' 904.000,00	4'696.489,96	1'207.510,04	5.904,00
JORGE ALEUANLLI	47' 232.000,00	37'569.920,02	9'662.079,98	47.232,00
FERNANDO FERRO TORRE	960.000,00	762.591,90	197.408,10	960,00
ALBERTO FERRO TORRE	960.000,00	762.591,90	197.408,10	960,00
T O T A L :	120' 000.000,00	95'448.983,81	24'551.016,19	120.000 ,00

FEB 99 000000

1 Concluidos los puntos para los que fue convocada la Junta General

2 Extraordinaria, el Presidente dio un receso para la redacción de es-

3 te Acta, luego de lo cual reinstalada la sesión se le dió lectura,

4 la misma que fue aprobada sin ninguna modificación procediendo el

5 Presidente a clausurarla a las veinte horas .- CLAUSULA FINAL :

6 Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo pa-

7 ra la perfecta validéz y firmeza del presente instrumento" .- Hasta

8 aquí la minuta suscrita por el señor Doctor Alberto Ferro Torre, pro-

9 fesional con matrícula del Colegio de Abogados de Quito número mil

10 cuatrocientos treinta y cuatro, la misma que queda elevada a escritu-

11 ra pública con todo el valor legal, y cuya celebración se halla exen-

12 ta del pago de impuestos conforme al Acuerdo cero cincuenta y cuatro

13 de veintitrés de Enero de mil novecientos ochenta y siete, expedido

14 por el Ministerio de Finanzas y Crédito Público y publicados con el

15 número seiscientos quince del Registro Oficial de treinta de los

16 mismos mes y año . - Para la celebración de esta escritura se obser-

17 varon todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leída

18 por mí el Notario al compareciente, se ratifica en su contenido y

19 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe .-

20 (firmado) Don ANTONIO FERRO TORRE , cédula de identidad o ciudada-

21 nía número diecisiete cero tres uno dos seis cinco dos dos ; cédula

22 de control tributario número cero uno cinco nueve cuatro ; comprobam-

23 ta de votación número cero cincuenta y nueve - ciento sesenta y uno .-

24 El Notario (firmado) M. J. Aguirre, doctor Manuel José Aguirre ;

25 Notario - Abogado .- Se agregan a continuación el nombramiento del

26 señor Antonio Ferro Torre , el Acta de la Junta General Extraordina-

27 ria de Ferro Torre S. A., y la copia xerox de la cédula de control

28 tributario de Ferro Torre S. A. - DOCUMENTOS H A B I L I T A N T E S :-



FERRO TORRE S. A.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Importaciones - Distribuciones
QUITO - ECUADOR

FEB 69 000008

Materiales de Construcción
Hierro - Cemento - Perfiles
Tubería - Tol Negro - P V C

Av. 10 de Agosto 3787 y Mariana de Jesús
P. O. Box 419-A - Cable: FERROT
Teléfonos: 546-892 - 546-893

Quito 30 de enero de 1.986

Señor
ANTONIO FERRO TORRE
Presente.

De nuestras consideraciones:

Nos es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de FERRO TORRE S.A., en sesión del día 30 de enero del presente año, acordó por unanimidad nombrarle Gerente General de esta Empresa por tanto su Representante Legal, por un período de tres años, a contar de esta fecha.

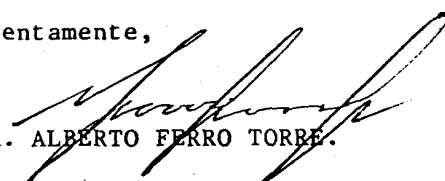
FERRO TORRE CIA.LTDA., se constituyó por Escritura Pública el 1ro de junio de 1.972, celebrada ante el Notario Dr. Cristóbal Guarderas e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de junio del mismo año.

El 1ro de septiembre de 1.982 se celebra la Escritura Pública de transformación de FERRO TORRE en SOCIEDAD ANONIMA ante el Notario Dr. Manuel José Aguirre y se inscribe en el Registro Mercantil el 6 de marzo de 1.983.

Particular, que comunico a Ud., con el objeto de que inscriba este nombramiento en el Registro Mercantil.

Por la atención que de a la presente,


Atentamente,

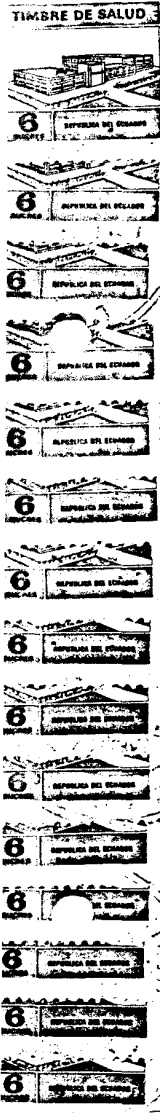

DR. ALBERTO FERRO TORRE.

ACEPTO


ANTONIO FERRO TORRE.

Com. B. Marzo 1986

Gerente General
Ferro Torre SA
Antonio Ferro T
A 11 de febrero 87




ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE FERRO TORRE S.A.

En la ciudad de Quito, a las 18:00 horas del día Viernes 22 de Julio de 1988, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. 10 de Agosto # 3787, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de Ferro Torre S.A., con la asistencia de los socios señores:

- Antonio Ferro Torre, poseedor de 8.389 acciones;
- Elsa Ferro Torre, poseedora de 763 acciones;
- Jorge Aleuanlli Suce, poseedor de 6.102 acciones, representado en este acto por el Dr. Alberto Ferro Torre, el mismo que también concurre por sus propios derechos y poseedor de 123 acciones; y,
- El Dr. Fernando Ferro Torre, poseedor de 123 acciones.

Los socios anteriormente indicados conforman el 100% del Capital Social de la Compañía, es decir, \$ 15'500.000,00.

Preside la señorita Elsa Ferro Torre, en su calidad de Presidente de la Compañía, actúa como secretario el señor Antonio Ferro Torre.

El Presidente pregunta a la Junta General de socios si es su voluntad constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar el orden del día para el cual han sido convocados.

ORDEN DEL DIA:

- a) Aumento de capital; y,
- b) Reforma de Estatutos

Los concurrentes aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar los asuntos para los cuales han sido convocados, razón por lo cual se declara instalada la sesión a las 18:30 horas.

- a) Aumento de Capital.-

Hace uso de la palabra el señor Antonio Ferro Torre, en su calidad de Gerente General de Ferro Torre S.A., quién señala lo siguiente:

Que, la Compañía a capitalizado durante los 6 últimos años aproximadamente \$ 80'000.000,00 (OCHENTA MILLONES DE SUCRES) por concepto de reservas legales, reservas facultativas y por el superavit en la revalorización de activos.

Que, por los motivos antes indicados, la Gerencia

General propone un aumento de Capital de \$ 104'500.000,00, con lo cual la Compañía pasaría a integrar un Capital Social de \$ 120'000.000,00.

El aumento propuesto por la Gerencia General se financiaría en la siguiente forma:

1. \$ 10'505.846,33 con las reservas legales de los periodos económicos de 1.982, 1.983, 1984, 1985 y 1.986, los mismos que se desglozan en la siguiente forma:

\$ 676.266,35 correspondiente a 1.982;
 \$ 2'155.390,47 correspondiente a 1.983;
 \$ 2'686.057,13 correspondiente a 1.984;
 \$ 2'571.126,87 correspondiente a 1.985; y,
 \$ 2'417.005,51 correspondiente a 1.986.

2. \$ 57'987.918,39 con las reservas facultativas correspondiente a los periodos económicos de 1.982, 1.983, 1984, 1.985, 1.986 y 1.987. Suma que se desgloza en la siguiente forma:

\$ 4'578.964,87 correspondiente a 1.982;
 \$13'210.886,38 correspondiente a 1.983;
 \$15'863.835,45 correspondiente a 1.984;
 \$17'521.562,81 correspondiente a 1.985; y,
 \$ 6'812.668,88 correspondiente a 1.987.

Cabe dejar anotado que durante el año 1.986 no existen reservas facultativas.

3. \$11'455.219,09 con la revalorización de los activos correspondientes a los periodos económicos 1982, 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987. Suma que se desgloza en la siguiente forma.

S/ 289.860,45 correspondiente a 1.982
 S/ 1'186.885,86 correspondiente a 1.983
 S/ 461.890,92 correspondiente a 1.984
 S/ 1'910.602,00 correspondiente a 1.985
 S/ 4'015.744,67 correspondiente a 1.986 y,
 S/ 3'590.235,19 correspondiente a 1.987

4. \$ 24'551.016,19 en numerario, como nuevo aporte pagadero por los socios de acuerdo al número de sus acciones, en un plazo máximo de dos años, con parte o todo de las utilidades del periodo económico de 1988, 1989 o con dinero de su propio peculio.

La propuesta formulada por la Gerencia General sobre el aumento de S/ 104'500.000,00 es aprobado en forma unánime, al igual que su financiamiento y el cuadro de integración del aumento de Capital, el mismo que consta a continuación, como parte integrante de esta acta.

AUMENTO DE CAPITAL " FERRO TORRE S.A. "

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>R.LEGAL</u>	<u>R.FACULTATIVA</u>	<u>REVALORIZACION ACTIVOS</u>
ANTONIO FERRO TORRE	56'555.000,00	5'685.764,03	31'383.061,43	6'199.564,57
ELSA FERRO TORRE	5'141.000,00	516.887,63	2'853.005,58	563.596,75
JORGE ALEUANLLIE	41'130.000,00	4'135.101,11	22'824.044,68	4'508.774,23
FERNANDO FERRO TORRE	837.000,00	84.046,78	463.903,35	91.641,77
ALBERTO FERRO TORRE	837.000,00	84.046,78	463.903,35	91.641,77
T O T A L :	S/. 104' 500.000,00	10'505.846,33	57'987.918,39	11'455.219,09

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u>	<u>CAPITAL POR PAGAR</u>
ANTONIO FERRO TORRE	43'268.390,03	13'286.609,97
ELSA FERRO TORRE	3'933.489,96	1'207.510,04
JORGE ALEUANLLI	31'467.920,02	9'662.079,98
FERNANDO FERRO TORRE	639.591,90	197.408,10
ALBERTO FERRO TORRE	639.591,90	197.408,10
T O T A L :	S/. 79'948.983,81	24'551.016,19

1000 1010

b) Reforma de los Estatutos.-

General ordinario

1. ~~Modifíquese al Artículo 3 que dirá: Objeto Social: La Compañía estará dedicada a: Importar y distribuir insumos y materiales para la industria y la construcción; al igual que, herramientas y maquinaria; importar y distribuir productos alimenticios y licores, como también bienes para el hogar; exportar productos agrícolas e industriales; fabricar estructuras, tuberías y perfiles metálicos, trefilar, doblar, enderezar y cortar hierro estructural; y, ejercer la representación comercial de personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, cuyo objeto sea similar al de la Empresa.- Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá celebrar actos y contratos civiles, mercantiles o de otra naturaleza, que estén permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que correspondan al giro de sus negocios.~~

2. ~~Modifíquese el Artículo 4, que dirá: Capital Social: ~~El capital social de la Compañía es de \$ 120'000.000,00 divididos en 120.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.000,00 cada una, numerados del 001 al 120.000.~~~~

3. Modifíquese el Artículo Vigésimo Primero, que dirá: El Presidente será elegido por un periodo de tres años pudiendo ser reelegido indefinidamente. El Presidente de la Compañía lo será también del Directorio.

4. Modifíquese el Literal "E" del Artículo Vigésimo Segundo, que dirá: Suscribir conjuntamente con el Gerente General los contratos cuya cuantía excedan de \$ 10'000.000,00.

5. Modifíquese el Literal "G" del Artículo Vigésimo Cuarto, que dirá: Autorizar y suscribir todo contrato o documento de crédito bancario hasta por un monto de \$ 9'999.999,00.

6. Modifíquese el Literal "H" del Artículo Vegésimo Cuarto, que dirá: Suscribir conjuntamente con el Presidente todo contrato cuya cuantía exceda de los \$ 10'000.000,00.

7. Modifíquese el Artículo Vigésimo Quinto, que dirá: La fiscalización de la Compañía será a través de un comisario designado por la Junta General. Dura un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. No requiere ser accionista de la Compañía.- los derechos y responsabilidades del Comisario son los que fija la Ley de Compañías y estos Estatutos. Queda facultado para examinar los libros de la Compañía, comprobantes, correspondencia y demás documentos que considere necesarios.

El Comisario presentará a la Junta General Ordinaria un informe detallado del estado económico y financiero de la Compañía.

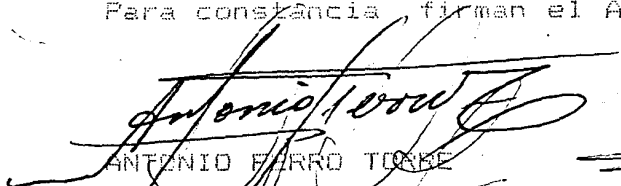
Podrá solicitar se convoque a Junta General Extraordinaria

de Accionistas cuando algún caso de emergencia así lo requiera. Realizará, por lo menos, una vez al año una fiscalización a la Compañía.

8. Modifíquese el Artículo Trigésimo Primero, que dirá: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social es de S/ 120'000.000,00, se encuentra íntegramente suscrito. Pagados S/ 95'448.983,81, al contado; y, el saldo de S/ 24'551.016,19 a dos años plazo. Según cuadro de integración del Capital Social, que consta a continuación.

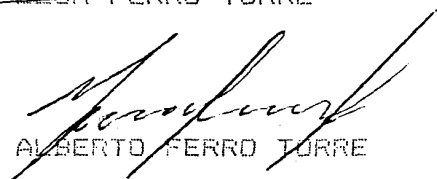
Concluidos los puntos para los que fue convocada la Junta General Extraordinaria, el Presidente dio un receso para la redacción de esta Acta, luego de lo cual reinstalada la sesión se le dió lectura, la misma que fue aprobada sin ninguna modificación, procediendo el Presidente a clausurarla a las veinte horas.

Para constancia, firman el Acta los socios concurrentes:


ANTONIO FERRO TORRE


~~ELSA FERRO TORRE~~


FERNANDO FERRO TORRE


ALBERTO FERRO TORRE


JORGE ALEUANLLI SUCE.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>C. PAGADO</u>	<u>C. POR PAGAR</u>	<u>N°. ACCIONES</u>
ANTONIO FERRO TORRE	64' 944.000,00	51' 657.390,03	13' 286.609,97	64.944,00
ELSA FERRO TORRE	5' 904.000,00	4' 696.489,96	1' 207.510,04	5.904,00
JORGE ALEUANLLI	47' 232.000,00	37' 569.920,02	9' 662.079,98	47.232,00
FERNANDO FERRO TORRE	960.000,00	762.591,90	197.408,10	960,00
ALBERTO FERRO TORRE	960.000,00	762.591,90	197.408,10	960,00
<hr/>				
T O T A L :	120' 000.000,00	95' 448.983,81	24' 551.016,19	120.000 ,00

FE89000011

CEDELA DE CONTROL TRIBUTARIO

FERRO TORRE S.A.

RAZON SOCIAL

Oficina de Recaudaciones de Pichincha
CONDONCA QUITO - ECUADOR

RECIBO HOY

CAJA N.º 1566

IMPUESTOS CAUSADOS SEGUN DECLARACION

LEONARDO



3.625
SUCRES

9 Enmendado: inscrito, elevar, Alberto, VALE .-

11 Se otorgó

12 ante mí, y en fe de ello confiero ésta - TERCERA - copia certifi-
13 cada, firmada y sellada en diez fojas útiles, en los mismos lugar
14 y fecha de su celebración .-

15 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

16 Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO



18 ~~RAZON: Al margen de la matris de la escritura pública de aumento de ca-~~
19 ~~pital y reforma de estatutos de la compañía "FERRO TORRE S.A.", otorgada~~
20 ~~ante el suscrito Notario el 25 de Noviembre de 1.988, tomé nota de su a-~~
21 ~~probación mediante Resolución No. 89.1.1.1.00166 del 24 de Enero de 1.989,~~
22 ~~de la Superintendencia de Compañías.- Igual anotación realice al margen~~
23 ~~de la escritura pública de lo. de Septiembre de 1.982, por la cual "Ferro~~
24 ~~Torre" S.A. adoptó esta denominación, prorrogó el plazo de duración, au-~~
25 ~~mentó el capital, reformó y codificó sus estatutos.- Quito, Enero 25 de~~
26 ~~1.989.-~~

27 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

28 Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO



RAZON .- Tome nota de la Resolución número 891.1.1 otorga



Notaría Décima

del Dr.

Mario Zambrano Saá

Avda. Tarqui 809
1er. piso

TELEFONOS:

Oficina 528-671

Domicilio 234-735

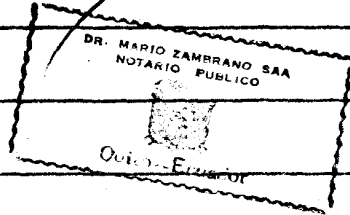
QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

da por el señor CARLOS MUÑOZ INSUA . Superintendente de
Compañías de fecha veinte y cuatro de Enero de mil nove
cientos ochenta y nueve al margen de la escritura matriz
de Constitución de "Ferro Torre Compañía Limitada " de
fecha primero de Junio de mil novecientos setenta y dos
Quito , a treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta
y nueve .

FEB 89 000012

EL NOTARIO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número ciento sesenta y seis del Sr. Superintendente de Compañías, de 24 de enero de 1989, bajo el número 217 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de las inscripciones: número 930 de 25 de junio de 1972, a fs. 768 del Registro Mercantil, tomo 103; y, número 7 de 6 de enero de 1983, a fs. 25 del Registro Mercantil, tomo 114.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "FERRO TORRE S.A.", otorgada el 25 de noviembre de 1988, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón, Dr. Manuel José Aguirre.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1181.- Quito, a primero de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.-

EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Cordero
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

